



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00178458- -UNC-ME#FD

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente, en el sentido de dar curso favorable a la impugnación presentada por el Prof. Fabián Alejandro SOSA DE LOS SANTOS, Leg. 39785, como así también anular su evaluación docente en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura "Economía" de la Facultad de Derecho cuya calificación final es "no satisfactorio", y disponer la realización de una nueva evaluación;

Lo dictaminado por la citada Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 8 y 9, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, dar curso favorable a la impugnación presentada por el Prof. Fabián Alejandro SOSA DE LOS SANTOS, Leg. 39785, en las págs. 69/70, y anular su evaluación docente en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura "Economía" de la Facultad de Derecho cuya calificación final es "no satisfactorio".

ARTÍCULO 2°.- Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

mp